

**CONTRATO DE SERVICIOS CON EL
LABORATORIO JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**

En la ciudad de Mascota, Jalisco a 02 (dos) días del mes de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"**, representado en este acto por el LIC. **MARCO ANTONIO RUBIO LOPEZ**, con su carácter de Presidenta Municipal, el LIC. **RODRIGO GARCIA LOPEZ**, en su calidad de Síndico y la LIC. **VERONICA DIAZ RUBIO**, como Encargado de Hacienda Municipal y por la otra parte el **QFB. JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato, por lo que se sujetan al tenor de las Declaraciones y Cláusulas que a continuación se describen:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL MUNICIPIO"**
 1. Que el representante de **"EL MUNICIPIO"** tienen la personalidad jurídica a efecto de darle validez y fuerza legal al presente acuerdo de intención, en términos de los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 fracción XIII y 52 fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es una entidad dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública.
 2. Así mismo el representante de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con lo que establecen los artículos 38 Fracción II y XII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, están facultados para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.
 3. **"EL MUNICIPIO"** señala que tiene su domicilio en la calle Ayuntamiento número 1 (uno), colonia centro, en Mascota, Jalisco C.P. 46900.
- II. Declara **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad:
 1. Que es una persona física, con la actividad laboratorios médicos y de diagnóstico perteneciente al sector privado.
 2. Que la **QFB. JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**, acredita la personalidad con la que comparece presentando la constancia de situación fiscal.
 3. Que señala como su domicilio fiscal y convencional, para los efectos administrativos de este contrato, el ubicado en la finca marcada con el número 206 (doscientos seis) de la calle López Cotilla, Col. centro en Mascota Jalisco; C.P. 46900.

Dep. Creat.	Depuración de Creatinina
LDH	Deshidrogenasa Láctica
ES	Electrólitos Séricos
E2, EII	Estradiol
EGO	Examen General de Orina
Factor Reumatoide	Factor reumatoide
FA, AIP	Fosfatasa Alcalina
P	Fósforo Inorgánico
GGT	Gamma Glutamilttransferasa
Gluc	Glucosa
Gpo. Y Rh	Grupo Sanguíneo y Factor Rh
HbA1c	Hemoglobina Glucosilada
TSH	Hormona Estimulante de la Tiroides
FSH	Hormona Folículo Estimulante
HGC - β	Hormona Gonadotrofina Coriónica Fracción β
LH	Hormona Luteinizante
Lipasa	Lipasa
Lip. Tot.	Lípidos Totales
Mg	Magnesio
K	Potasio
PCR	Proteína "C" Reactiva
Prog, P4	Progesterona
PRL	Prolactina
Proteínas Totales	Proteínas Totales
HGC, Gravindex	Prueba de Embarazo
QS, QS+No. De elementos	Química Sanguínea
Rxn Feb	Reacciones Febriles
Na	Sodio
TP	Tiempo de Protrombina
TPT	Tiempo Parcial de Tromboplastina
Tiempos de Coagulación	Tiempos de Coagulación
TGO, AST	Transaminasa Glutámico Oxalacética
TGP, ASL	Transaminasa Glutámico Pirúvica
Trigl	Triglicéridos
T4L	Tiroxina Libre
T4, T4T	Tiroxina Total
T3L	Triyodotironina Libre
T3, T3T	Triyodotironina Total
Urea	Urea
VDRL	VDRL
VSG	Velocidad de Sedimentación Globular
Perfil de Lípidos	Perfil de Lípidos
PFH	(Colesterol, Trigél, HDL, LDL, VLDL, Lip. Tot)
Perfil Ovárico	(Bilirrubinas, FA, TGO, TGP, GGT, Alb, Prot. Tot)
Perfil Ovárico	(FSH, LH, Estradiol, Progesterona, Prolactina) o a elección médica
Perfil Reumático	Perfil Reumático

Ayuntamiento No. 1 Cal. Centro, C.R. 46501, Mascota, Pinar del Rio
 (388) Perfil Tiroideos 1179 / 386 005 Perfil Tiroideo

Gobernadora de Mascota
 Antidoping

(TSH, T3 Total, T4 Total, T3 Libre, T4 Libre) o a elección médica
 Pruebas para Drogas de Abuso
 (THC, Coc, Amp, Meth, Opiáceos, Barbitúricos) o a elección médica

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", está obligado a la reserva o secreto, considerando tanto los datos y resultados como secreto profesional, de conformidad con el artículo 2266 del Código Civil del Estado de Jalisco y sólo podrá compartir información relacionada con "EL MUNICIPIO" en los casos en que sea necesario hacerlo para lograr los objetivos precisados y con personas autorizadas por "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" podrá publicar y/o revelar el contenido del proceso del presente contrato, su cumplimiento y pagos, en vista de ser su obligación en materia de rendición de cuentas, transparencia y derecho al acceso a la información.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir lo siguiente:

- a) A no proporcionar datos falsos en el presente contrato.
- b) Al pago de los daños y perjuicios en la forma que lo establezca por incumplimiento de cualquier obligación derivada de este contrato y de las que se señalen en las normas aplicables.
- c) A contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias, dictámenes o vistos buenos de carácter administrativos que se requieran para proporcionar el servicio.

d) A prestar el servicio encomendado con profesionalismo y puntualidad.

e) A cumplir con las normas correspondientes para el ejercicio de su objeto social.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la presente cláusula o en el cuerpo del contrato será causal de rescisión del presente instrumento, a elección de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier tolerancia de una de las partes al incumplimiento en que incurriere la otra de alguna de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente contrato no podrá ser considerada como novación o condonación, ni podrá ser alegada para la repetición del hecho tolerado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que en caso de ser necesario dirimir cualquier controversia respecto del presente contrato, las mismas se someten a los tribunales de ésta jurisdicción del municipio de Mascota, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro. Se conviene, así mismo que serán a cargo de "EL PROVEEDOR", todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar por incumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Toda enmienda, variación, reforma e interpretación que se haga con referencia de este contrato, deberá hacerse por escrito y estar suscrita por las Partes contratantes de lo contrario no tendrán fuerza ni efecto legal.

DECIMA CUARTA.- Los avisos o notificaciones entre la partes, serán por escrito y se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibido al domicilio que a continuación se mencionan a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra de su cambio de domicilio dentro de esta ciudad. Para efectos de la recepción de notificaciones a "EL PROVEEDOR" se entenderán recibidas y debidamente hechas cuando tales notificaciones sean entendidas y recibidas por el personal que trabaje o labore para "EL PROVEEDOR" y los términos comenzarán a correr a partir de la misma.



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ricardo No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Avenida Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, RFC: CFS160330C7

HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO C
LOPEZ COTILLA 206 CP 46900
VENUSTIANO CARRANZA Y PRIMO VERDAD
MASCOTA, C.P. 46900
MASCOTA, JAL.

TOTAL A PAGAR:
\$760
(SETECIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 469130900079

RMU : 46900 13-09-06 HERJ-880215 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 24 SEP 21

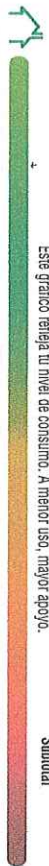
CORTE A PARTIR:
25 SEP 21

TARIFA: PDEMQ_MEDIOR20HSU1 MULTPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 09 JUL 21 - 09 SEP 21



Concepto	Lección actual	Lección anterior	Total periodo	Precio (MxN)	Subtotal (MxN)
Energía (kWh)	10612	10477	135		



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista	Importe (MxN)	Cargos Fijos	Importe (MxN)
Suministro	\$ 106.80	\$ MW 0.00	Energía	106.80
Distribución	0.00	185.49	Subtotal	548.09
Transmisión	0.00	23.45	IVA 16%	654.89
CENACE	0.00	1.13	Fac. del Periodo	104.78
Energía	0.00	208.58	Ayuda Anterior	759.67
Capacidad	0.00	128.66	Su Pago	817.74
SCHMEMT	0.00	0.78	Total	817.00-
Total	106.80	548.09		\$760.41

(1) SCHMEMT: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el otro recibo relacionados con el suministro.

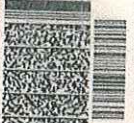


46900 13-09-06 HERJ-880215 001 CFE
01 498130900079 210924 000000760 1
11DX05E010082110

Reparar

(SETECIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

\$760



SENAE
SERVICIO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1437860366<<1806074218457
8802152H2612317MEX<01<<01360<8
HERNANDEZ<RODRIGU<<JULIO<<CESAR



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
RODRIGUEZ
JULIO CESAR

DOMICILIO
C LOPEZ COTILLA 206
COL CENTRO 46900
MASCOTA, JAL.

clave de elector: HRRDJL88021514H100

clave: HERJ880215HJCRDL04

ESTADO 14 MUNICIPIO 060 SECCION 1806
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026



FECHA DE NACIMIENTO
15/02/1988
SEXO: H

AÑO DE REGISTRO 2005 01



Servicio de Administración Tributaria
SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL FISCAL



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
HERJ8802151L6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
HERJ880215HJCRDL04

FOLIO
A6865719



JAL-21/09/2011-R

EJES/SHAZL

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

REC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ
DOMICILIO
CALLE GALEANA 9 YERBABUENA JALISCO 46900

CLAVE DEL R.F.C **HERJ8802151L6**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **HERJ880215HJCRDL04**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR PUERTO VALLARTA, JAL**

ACTIVIDAD **Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **21-09-2011** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **21-09-2011**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	21-09-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	21-09-2011
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	21-09-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	21-09-2011
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	21-09-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	21-09-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	21-09-2011
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	21-09-2011

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	21-09-2011	RF201133391888

Fecha de Impresión: 21 de Septiembre de 2011
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas y Sugerencias) 01-800-463-6728

RHioIY0BxDuTKJ3shchLD41YrGtSiNZsrI04vHPQbRmImkeTf4HOE4Kj1rx3ckT4wZusB3sKmDM460pT7zjbyHXwsN3HrWvHFclIm+P23NoXuXomxtjK
36f0s16XghbrPK0sN+pio4JyF3xrlHs59EyXmLXhNs8l=